Alcaldía Distrital de
Barrancabermeja

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

No. 3118

LA SUSCRITA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR

Que la planta de cargos de la Administración Distrital es globalizada y se encuentra contenida en los actos administrativos por medio de los cuales se han creado empleos de carrera administrativa y empleos de libre nombramiento y remoción.

Que la Administración Distrital cuenta con personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos efectuados para el año 2024 por todas y cada una de las dependencias de la Administración Distrital para cumplir con los cometidos estatales.

Que no se cuenta con el perfil de un(a) ABOGADA que ejecute el objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LOS DIFERENTES TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DE LA OFICINA DE RELACION CON EL CIUDADANO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los 14 días del mes de Mayo de 2024.

MARIA EUGENIA TRILLOS SUAREZ
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	LUZ ELENA RUEDA ARANGO-Profesional universitario Secretaria de Talento Humano		14 de Mayo de 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			